

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****31302 CERRAJERÍA LOGAR, SOCIEDAD LIMITADA**

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 109/2009, dimanante de Autos número 2/09, a instancia de Khalid Sahmani contra Cerrajería Logar, Sociedad Limitada, en la que con fecha 7 de octubre de 2010, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada "Cerrajería Logar, Sociedad Limitada", con CIF B41738428 en situación de insolvencia por importe de 12.688,31 euros de principal, más la cantidad de 2.739 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- Secretaría Judicial.

ID: A100074175-1